

PADRE LAS CASAS,

18 MAR. 2011

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto Municipal 2011.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0703 de fecha 09 de Abril 2010, que aprueba Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que rolan el expediente de la Propuesta Pública N° 15/2010 "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas".
3. El Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 09/09/2010, que aprueba el Contrato "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la Municipalidad y don Blasco Muños Fernandois, representante legal de la empresa Ingenieros y Construcción R&C Ltda.
4. La carta del contratista de fecha 28 de Febrero de 2011, donde solicita la Recepción Provisoria de la obra.
5. El Informe del ITO de fecha 02 de Febrero de 2011 que informa el correcto término de las obras.
6. El Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de Marzo de 2011, realizada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio N° 0527 de fecha 08 de Marzo de 2011.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **Apruébese el Acta de Recepción Provisoria** de fecha 14 de Marzo de 2011, correspondiente a la obra "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", ejecutada dentro de los plazos establecidos por la empresa Constructora Ingenieros y Construcción R&C Ltda.
2. **Páguese el estado de pago final y devuélvanse las retenciones** a la empresa contratista Ingenieros y Construcción R&C Ltda., imputado al ítem 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal 0101, "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke, comuna de Padre Las Casas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



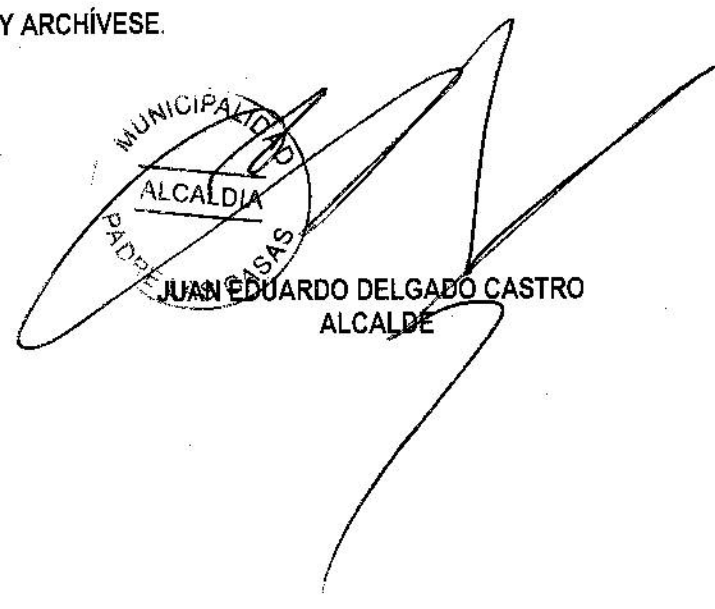

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes
- Secpla.

38941




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Con fecha 14 de Marzo de 2011 se reúne en terreno la Comisión Receptora de la Obra "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Apumanke", nombrada en Decreto Alcaldicio N° 0527 de fecha 08 de Marzo de 2011, para proceder a hacer efectiva la Recepción Provisoria de la obra mencionada, ejecutada por la empresa Contratista INGENIEROS Y CONSTRUCCION R & C LTDA.

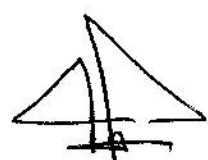
Los trabajos se ejecutaron de acuerdo a Especificaciones Técnicas, Bases Técnicas y Planos, proporcionados para la ejecución del proyecto, y terminadas dentro del plazo legal que establecía fecha de término el día 01 de Marzo de 2011, de acuerdo a lo informado por el Inspector Técnico de la obra.

Esta comisión recibe los trabajos conforme y sin observaciones.

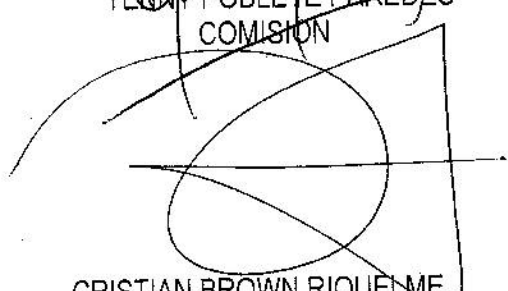
En conformidad firma la Comisión Receptora.



YENNY POBLETE PAREDES
COMISION



NICOLAS SOSA NARVAEZ
COMISION



CRISTIAN BROWN RIQUELME
COMISION



LIANA PINILLA RIQUELME
ITO



BLASCO MUÑOZ FERNANDOIS
CONTRATISTA